

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 21.161.043,80 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 32L.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - D.G. FONDOS EUROPEOS
3	INFORME FAVORABLE - D.G. ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
4	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Jorge Ramírez López

Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	27/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmAJ6THNSZ6A9G4T5S25QF7F95F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32L DE LA SECCIÓN 1039 DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE MEDIDAS DEL SERVICIO 16 DE FONDOS EUROPEOS, QUE AFECTA A LOS CAPÍTULOS II Y VI

Exp. MSAE20-07A

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta en su envolvente financiera, de fondos europeos, con créditos correspondientes a la medida D1111102N2 *“Mejora de empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva. SAE intermediación”*, por un total presupuestado en el año de efectividad en caja 2020 de 32.260.000 €

La mencionada medida comunitaria incluía créditos destinados a la puesta en marcha de un nuevo programa denominado Programa de mejora de la orientación e intermediación, dentro del Eje 1 y Objetivo Específico 8.1.1. La orientación a las personas desempleadas facilitada por personal especializado es una pieza clave para conseguir la inserción laboral, al elaborar desde el conocimiento de sus destrezas y habilidades un itinerario de políticas activas, en la que destaca la formación, que permita al trabajador estar en mejor posición para acceder a las posibilidades existentes de empleo. Para mejorar la eficacia de la orientación y también de las posibilidades de intermediación es necesario utilizar toda la información disponible tratándola de la manera adecuada para que cumpla con esa función. Este fin necesita desarrollar un plan integral que se inicia con los trabajos de diseño y tratamiento de la información disponible, para posteriormente disponer de plataformas informáticas capaces de gestionar la información que permita a los orientadores cumplir con el objetivo marcado.

En este sentido, a finales de 2019 se solicitó la reprogramación del Programa Operativo FSE 2014-2020. La envolvente de la medida D1111102N2, se aprobó inicialmente, condicionada a esta reprogramación, la cual ha sido aprobada por la Comisión Europea el 17 de marzo de 2020.

Por este motivo, se hace necesario la transferencia de las cantidades afectadas que están presupuestadas en la medida D1111102N2 con destino a la nueva medida que se ha codificado como D1171108N3 "Sistema de Perfilado Estadístico para la Orientación", dentro del Objetivo Temático 8 (Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral) del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020. Concretamente se adscribe a la prioridad de inversión 8.7. relativa a la modernización de las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, y la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, también a través de medidas que aumenten la movilidad laboral transnacional, así como a través de programas de movilidad y una mejor cooperación entre instituciones y partes interesadas correspondientes.

MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA		22/04/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1ft0w26mbnOX06RIZBOEb3BWO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De esta manera, se realiza la presente propuesta de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos, de la medida D1111102N2 a la medida D1171108N3, por importe de 21.161.043,80 €, correspondientes al Servicio de Fondos Europeos, del Programa 32L, Sección 1039, que afecta a los Capítulos II y VI. El importe propuesto es parte de la envolvente financiera de la Sección 1039 del SAE en la medida D1111102N2, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y a las actuaciones previstas en la nueva medida para el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

PARTIDAS BAJA	1039160000	G/32L/22709/00	D1111102N2		19.703.466,68
	1039160000	G/32L/60905/00	D1111102N2	2020000352	1.457.577,12
				TOTAL	21.161.043,80

PARTIDAS ALTA	1039160000	G/32L/22709/00	D1171108N3		18.907.043,80
	1039160000	G/32L/60905/00	D1171108N3	2020000400	796.422,88
	1039160000	G/32L/60905/00	D1171108N3	2020000401	1.457.577,12
				TOTAL	21.161.043,80

Esta modificación no tiene repercusión en ningún indicador presupuestario ni objetivos de la Sección 1039, puesto que las actuaciones a realizar no cambian respecto a las valoradas en el momento de la presupuestación, manteniéndose indicadores y objetivos tal y como fueron planificados.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone realizar la siguiente modificación presupuestaria, cuya aprobación es competencia del Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GERENTE

Miguel Ángel Terrero Prada

INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPTE. 2020/603126

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sección 1000, y al Servicio Andaluz de Empleo, sección 1039, con número de expediente 2020/603126, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una transferencia de créditos por importe de 21.161.043,80 euros, que afecta a varios capítulos del programa presupuestario 32L y al servicio de Fondos Europeos, en concreto al servicio 16, Fondo Social Europeo, de la citada sección presupuestaria.

La transferencia se produce desde el código fondo D1111102N2 “Mejora de empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva. SAE”, con destino al código fondo D1171108N3 “Sistema de Perfilado Estadístico para la Orientación” con el fin de contar con el crédito necesario para poner en marcha de un nuevo programa denominado Programa de mejora de la orientación e intermediación. Esta modificación presupuestaria se ajusta a la reprogramación del Programa Operativo FSE 2014-2020, aprobada por la Comisión Europea el 17 de marzo de 2020, tanto en términos financieros como en los referidos a indicadores (Plan de Indicadores y Marco de Rendimiento).

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

El Director General de Fondos Europeos
Carlos de la Paz Represa.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		04/05/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwNnzfQ0DvUgS8dKM2Gqixr2kb7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2020/603126

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos**, por importe de **21.161.043,80 euros**, que afecta a la **Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo** y al **Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.)**, a varios **capítulos**, del servicio **Fondos Europeos** del programa **32L “Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo”**, se informa lo siguiente:

Se propone transferencia de crédito desde la medida D1111102N2 “Mejora de empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva. SAE intermediación”, con destino a la medida D1171108N3 “Sistema de Perfilado Estadístico para la Orientación” con el fin de contar con el crédito necesario para poner en marcha de un nuevo programa denominado Programa de mejora de la orientación e intermediación, una vez aprobada la reprogramación del Programa Operativo FSE 2014-2020 por la Comisión Europea.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039160000 G/32L/22709/00 D1171108N3	OTROS			18.907.043,80
1039160000 G/32L/60905/00 D1171108N3	SIST. GEST. INTEGRAL PERFILADO ESTADÍSTICO	2020000400		796.422,88
1039160000 G/32L/60905/00 D1171108N3	SIST. GEST. INTEGRAL PERFILADO ESTADÍSTICO	2020000401		1.457.577,12
TOTAL GASTOS AUMENTO				21.161.043,80

GASTOS DISMINUCIÓN		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039160000 G/32L/22709/00 D1111102N2	OTROS			19.703.466,68-
1039160000 G/32L/60905/00 D1111102N2	SIST. GEST. INTEGRAL PERFILADO ESTADÍSTICO	2020000352		1.457.577,12-
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				21.161.043,80-

INGRESOS AUMENTO		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039160000 I/75116/00 D1	TRANSFERENCIAS DEL FSE			796.422,88
TOTAL INGRESOS AUMENTO				796.422,88

INGRESOS DISMINUCIÓN		SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1039160000 I/45116/00 D1	TRANSFERENCIAS DEL FSE			796.422,88-
TOTAL INGRESOS DISMINUCIÓN				796.422,88-

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000160000 G/32L/41101/00 D1171108N3	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO			18.907.043,80
1000160000 G/32L/71101/00 D1171108N3	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	2020000414		2.254.000,00
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				21.161.043,80

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000160000 G/32L/41101/00 D1111102N2	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO			19.703.466,68-
1000160000 G/32L/71101/00 D1111102N2	AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	2020000179		1.457.577,12-
TOTAL GASTOS AUMENTO				21.161.043,80-

En cuanto a los créditos que causan baja, se manifiesta en la documentación remitida que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

Considerando que la modificación de créditos propuesta no afecta negativamente a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/603126, propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos por importe de 21.161.043,80 euros, que afecta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio de Fondos Europeos del programa 32L “Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo”.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de fecha 4 de mayo de 2020 y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de fecha 7 de mayo de 2020, ambos centros directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		08/05/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwSYGTjTX3V11SUypmqJmq0PvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	